



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 39.564,18€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS PARA DOTACIÓN DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS.

Visto el informe del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2017, que literalmente transcrito dice como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 5 de mayo de 2017 se recibe solicitud de financiación desde el Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de las Fiestas de Mayo de 2017.

“Con fecha 30 de abril de 2017 se recibe en el Servicio de Recursos Humanos Instrucción del Alcalde relativa a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de las Fiestas de Mayo de 2017.

Dicha Instrucción establece:

PRIMERO.- Se autoriza en orden a la necesidad de efectuar los servicios correspondientes por la Policía Local para la celebración del Paseo Romero de Tincer el día 01/05/2017 y por el personal de la UNIPOL para el desarrollo de “El Baile de Magos” el día 02/05/2017 (...)

Por tanto, en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 7.816,42 € (...)

SEGUNDO: Con fecha 17 de mayo de 2017 se recibe solicitud de financiación desde el Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de la Binter Night Run el día 20 de mayo 2017.

“Con fecha 16 de mayo de 2017 se recibe en el Servicio de Recursos Humanos Instrucción del Alcalde relativa a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de la Binter Night Run el día 20 de mayo 2017.

Dicha Instrucción establece:

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==		



PRIMERO.- Se autoriza en orden a la necesidad de efectuar los servicios correspondientes por la Policía Local durante la celebración de la carrera nocturna Binter Night Run, el próximo 20 de mayo de 2017, (...)

Por tanto, en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 8.340,78 € (...)

TERCERO: *Con fecha 19 de julio de 2017 se recibe solicitud financiación desde el Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo del “Día del Vecino”.*

“Con fecha 23 de junio de 2017 se recibe en el Servicio de Recursos Humanos Instrucción del Excmo. Sr. Alcalde relativa a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo del “Día del Vecino” en Ofra el día 24 de junio 2017.

Dicha Instrucción establece:

PRIMERO.- En orden a la necesidad de efectuar los servicios correspondientes por la Policía Local durante la celebración del Día del Vecino en Ofra, el próximo 24 de junio de 2017 entre las 08:00 y 21:30 horas aproximadamente de dicho día, (...)

Por tanto, en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 3.724,56 € (...)

CUARTO: *Con fecha 19 de julio de 2017 se recibe solicitud de financiación desde el Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo del “Concierto de Aerosmith 2017”.*

“Con fecha 5 de julio de 2017 se recibe en el Servicio de Recursos Humanos Instrucción del Excmo. Sr. Alcalde relativa a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo del “Concierto de Aerosmith 2017” el día 8 de julio 2017.

Dicha Instrucción establece:

PRIMERO.- En orden a la necesidad de efectuar los servicios correspondientes por la Policía Local durante la celebración del “Concierto de Aerosmith 2017”, a celebrar en el estadio Heliodoro Rodríguez López, el próximo 8 de julio 2017, (...)

Por tanto, en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 6.831,54 € (...)

QUINTO: *Con fecha 16 de agosto de 2017 se recibe solicitud de financiación desde el Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de los “Conciertos Rubén Blades y Luis*

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==		



Fonsi”, “220 Aniversario de la Gesta”, “Romería Los Campitos” y “Procesión Virgen del Carmen” los días 21, 22 y 23 de julio de 2017.

“Se recibe en el Servicio de Recursos Humanos Instrucción del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 21 de julio de 2017 relativa a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de los “Conciertos Rubén Blades y Luis Fonsi”, “220 Aniversario de la Gesta”, “Romería Los Campitos” y “Procesión Virgen del Carmen” los días 21, 22 y 23 de julio de 2017.

Dicha Instrucción establece:

PRIMERO.- Se autoriza, en orden a la necesidad de efectuar los servicios correspondientes por la Policía Local para la celebración de todos los actos previstos los próximos días 21, 22 y 23 de julio de 2017, (...)

Por tanto, en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 9.379,68 € (...)

SEXTO: Con fecha 4 de septiembre de 2017 se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos cuyo destino es dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente a gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de “Extremar las medidas policiales de prevención y reacción frente a posibles ataques terroristas”.

“Con fecha 03 de septiembre de 2017 se recibe en el Servicio de Recursos Humanos Instrucción del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 21 de julio de 2017 relativa a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo “Extremar las medidas policiales de prevención y reacción frente a posibles ataques terroristas” desde el 26 de agosto hasta que finalice el periodo estival.

Dicha Instrucción establece:

PRIMERO.- Se autoriza, en orden a la necesidad de efectuar los servicios correspondientes por la Policía Local para colaborar y “extremar las medidas policiales de prevención y reacción frente a posibles ataques terroristas” desde el 26 de agosto hasta que finalice el periodo estival, en los turnos de tarde de los días hábiles, y los fines de semana y días festivos si la índole de los actos que sean programados (deportivos, festivo o lúdicos de cualquier tipo) hacen presagiar una gran influencia de personas, (...)


Por tanto, en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 1.293,20 € (si las horas son de tipo B) o bien 1.724,24 € (si las horas son de tipo C) por turno / día de trabajo (...)

SEPTIMO: Con fecha 19 de septiembre de 2017 se recibe solicitud de modificación presupuestaria del Servicio de Recursos Humanos relativo a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo del “Concierto del artista de música latina Maluma” el día 8 de septiembre 2017.

“...en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==		



presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 2.221,00€”.

OCTAVO: Con fecha 27 de septiembre de 2017 se emite informe complementario por el Servicio de Gestión Presupuestaria tras advertir error material en la transcripción de la aplicación presupuestaria objeto de retención de crédito, procediéndose a modificar la propuesta de resolución con la aplicación presupuestaria de baja correcta: D4110.15210.74082.

NOVENO: Con fecha 2 de octubre se recibe Diligencia de la Sección de Control Interno Previo del Servicio de Fiscalización con la siguiente observación: “UNICO.- No se adjunta al expediente la correspondiente propuesta del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal ...”

DECIMO.- Solicitado al Servicio de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos la modificación de la propuesta de acuerdo a la observación del Servicio de Fiscalización, se detecta error en el cálculo del importe de la dotación de crédito para “las medidas policiales de prevención y reacción frente a posibles ataques terroristas”, dado que la comunicación del Servicio de Recursos Humanos se refería al importe estimado de gasto diario y no se determinaba el período del mismo. Así se había propuesto por este Servicio la modificación por importe de 1.724,24€ debiendo ser dicha cantidad multiplicada por el número total de días, esto es 36 días, resultando un importe total de 36.640,40€, para el periodo del 26 de agosto y el 30 de septiembre de 2017, fecha de finalización del periodo estival.

DECIMO PRIMERO.- Con fecha 4 de octubre de 2017, se recibe solicitud de financiación del Servicio de Recursos Humanos relativo a dotación de crédito para gastos de horas extraordinarias realizados por personal adscrito al Cuerpo de la Policía Local con motivo de la celebración de la VI Carrera Benéfica del Suroeste, el pasado día 17 de septiembre de 2017, donde se señala “...en cumplimiento de la Instrucción del Alcalde, le solicito realice las actuaciones administrativas oportunas encaminadas a incrementar el importe de la aplicación presupuestaria F6417.13200.15100 “Gratificaciones Funcionarios” por importe aproximado de 1.250,20€”

DECIMO SEGUNDO: Mediante Decreto del Ilmo. Sr. Concejal D. Juan José Martínez Díaz, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 2 de junio de 2017, se desiste de la ejecución parcial del proyecto 2017/2/51/22 “Subvención de Capital a Viviendas Municipales ARRUS”, quedando a disposición del Servicio de Gestión Presupuestaria el resto del crédito, es decir, la cantidad de 67.528,43€ para futuras peticiones de financiación.

DECIMO TERCERO: Para la presente modificación presupuestaria y siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera, se utilizará como recurso de financiación el crédito disponible asignado al Proyecto 2017/2/51/22 “SUBVENCION DE CAPITAL A VVMM ARRUS” por importe de 67.528,43€ asociado a la aplicación presupuestaria D4110.15210.74082 de cuya ejecución se ha desistido.

DECIMO CUARTO: A la vista de todas las solicitudes referidas, teniendo en cuenta el importe disponible, esto es, 67.528,43€ como recurso de financiación para la presente modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto (1), la petición de financiación por importe de 36.564,18€ por servicios extraordinarios realizados con ocasión de las medidas policiales de prevención y reacción frente a posibles ataques terroristas, no puede ser atendida

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==		



en el presente expediente, resultando por tanto, por un importe total de 39.564,18 € siendo el detalle el siguiente:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.15210.74082 (Proyecto 2017/2/51/22)	39.564,18 €
TOTAL	39.564,18 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13200.15100	39.564,18 €
TOTAL	39.564,18 €

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

DECIMO QUINTO: Consta en el expediente, entre otros, a efectos de la presente propuesta:

1) Copia del Decreto del Ilmo. Sr D. Juan José Martínez Díaz, Concejal Delegado, en materia de Hacienda (Política Financiera, Gestión Presupuestaria, Gestión Tributaria y Contratación) y Recursos Humanos, y Patrimonio en atribución de funciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha 2 de junio de 2017 desistiendo de la ejecución del proyecto:


- **Proyecto 2017/2/51/22 “SUBVENCION DE CAPITAL A VVMM ARRUS”** por importe de 267.528,43€ asociado a la aplicación presupuestaria D4110.15210.74082.

2) Certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 220170003423 por importe de 267.528,43 €.

- Certificado de existencia de crédito, documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 220170003423 por importe de 267.528,43 € del que se utilizaron 200.000,00 € en la Modificación Presupuestaria 12/2017 para la línea de subvención del “IBI Social”, quedando disponible para nuevas peticiones de financiación la cantidad de 67.528,43 €.

A la vista de la solicitud se trata de una modificación presupuestaria, modalidad de transferencia de crédito, entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo área de gasto (1) por importe total de 39.564,18 €, siendo el detalle el siguiente:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.15210.74082 (Proyecto 2017/2/51/22)	39.564,18 €
TOTAL	39.564,18 €

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28	
	María Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==			

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13200.15100	39.564,18 €
TOTAL	39.564,18 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

1) En su apartado a) Normas Generales, que:

“Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”.

“Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

2) En su apartado c), en los puntos 1, 3 y 4 que:

“1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.”

“3.- El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 9.

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==		



“4.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...).” Siendo este último supuesto en el que nos encontramos, dado que aunque este proyecto se encuentra cofinanciado la propuesta de baja de la presente modificación se refiere a la aportación municipal.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (39.564,18€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS PARA DOTACIÓN DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4110.15210.74082 (Proyecto 2017/2/51/22)	39.564,18 €
TOTAL	39.564,18 €


APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
F6417.13200.15100	39.564,18 €
TOTAL	39.564,18 €

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el día 31 de octubre de 2017 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28	
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==			

Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2017 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (39.564,18€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS PARA DOTACIÓN DE CRÉDITO EN CONCEPTO DE GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS, conforme al detalle anteriormente transcrito.

DOY FE,

**LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:
María Candelaria González Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	02/11/2017 11:46:19
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	02/11/2017 11:19:28
	Maria Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	02/11/2017 09:34:25
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/rxJ1otAOAQwJO4z7I4ulig==		

